

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Araucanía Norte
Red Pública de Salud Araucanía Norte (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	35
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		228.146.603
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		223.965.514
	02	Del Gobierno Central		223.965.514
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		57.967.632
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		47.274.343
	010	Subsecretaría de Salud Pública		145.828
	014	Hospital Angol		64.807.396
	015	Hospital Victoria		45.113.855
	016	Hospital Traiguén		8.656.450
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		17.967
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		2.526.599
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.442.128
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.280.313
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		8.036
	99	Otros		153.779
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		194.385
	10	Ingresos por Percibir		194.385
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		228.146.603
21		GASTOS EN PERSONAL	02	131.909.743
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	42.654.647
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		5.915
	02	Prestaciones de Asistencia Social		5.905
	004	Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		5.905
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
	001	Indemnización de Cargo Fiscal		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		52.048.931
	03	A Otras Entidades Públicas		51.495.801
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		51.495.801
	08	A Instituciones Privadas Ejecutoras de Políticas Públicas		553.130
	395	Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas		546.516
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		6.614
25		INTEGROS AL FISCO		1.280.323
	99	Otros Integros al Fisco		1.280.323

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Araucanía Norte
Red Pública de Salud Araucanía Norte (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	35
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		247.024
	04	Mobiliario y Otros		23.722
	05	Máquinas y Equipos		223.302
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 58
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal
- a1) Dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda.
- N° de cargos 3.299
- a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)
- N° de horas semanales 23.270
- a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)
- N° de cargos 123
- N° de horas semanales 3.444
- Incluye, en la dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda, hasta 1 cargo que podrá desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o del D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.076 o Ley N° 19.664, con 33 horas semanales y 2 cargos en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñarán de acuerdo al régimen de remuneraciones del citado decreto ley.
- Durante el año 2027, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 591.
- b) Horas extraordinarias y Asignación de Turno
- b1) Horas Extraordinarias año
- Miles de \$ 3.270.947
- b2) Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.
- Miles de \$ 6.659.922
- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios 1.144
- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios 313

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Araucanía Norte
Red Pública de Salud Araucanía Norte (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	35
PROGRAMA	:	01

c) Bonificación compensatoria de la asignación de turno establecida en el artículo décimo tercero transitorio de la Ley N° 19.937.	
- Miles de \$	202.893
d) Autorización máxima para gastos en viáticos	
- En Territorio Nacional, en Miles de \$	234.940
e) Convenios con personas naturales	
e1) Personas asimiladas al D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda:	
- N° de personas	2
- Miles de \$	31.368
e2) Contratos con personal asimilado a las Leyes N°s 19.664 o 15.076:	
- N° de contratos	111
- Miles de \$	2.164.601
f) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
- N° de personas	1
- Miles de \$	10
g) Autorización máxima para cumplimiento del artículo 98 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, Asignación de Responsabilidad:	
- N° de personas	86
- Miles de \$	128.095
Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.	
h) Autorización máxima para la aplicación del artículo 35 de la Ley N°19.664, Asignación de Estímulo:	
- Miles de \$	7.692.337
Mediante Resolución fundada de los Directores de los Servicios de Salud, se establecerán las causales y los porcentajes específicos asignados para cada uno de los conceptos que componen la Asignación de Estímulo, de acuerdo con el reglamento contenido en el Decreto N° 847 de 2001, del Ministerio de Salud, con las necesidades de los establecimientos de su dependencia y la disponibilidad presupuestaria establecida en esta glosa.	

03 Incluye:	
Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Leyes N°s 15.076 y 19.664.	
- Miles de \$	188.128